

;	COMUMICAD DE MADRIO ACADALLA A RECISADA GALACIAN
	1 9 JUL. 2010
i	REGISTRU DI UL LIDA ADMINISTRATIVO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 8 de julio de 2010, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

De la Secretaria General, remitiendo propuesta de acuerdo de la Mesa de la Asamblea sobre adjudicación definitiva del servicio de mantenimiento de los ascensores de la Asamblea de Madrid. (Reg. Sai. Sec. Gral. núm. 1172, 6-07-10).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea,

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles dispuesto por el Acuerdo de la Mesa de 7 de junio de 2010 para la adjudicación provisional en el expediente de referencia, publicado en el perfil de contratante de la Cámara el 17 de junio de 2010.

Habiendo quedado acreditado el depósito por la adjudicataria provisional de la garantía definitiva requerida.

Habiéndose presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y los documentos acreditativos de su aptitud para contratar con la Asamblea de Madrid.

ACUERDA

Primero: Elevar a definitiva la adjudicación provisional acordada por la Mesa de la Cámara el 7 de junio de 2010, del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de los ascensores de la Asamblea de Madrid (CPNS/2009/10), a la empresa FAIN ASCENSORES, S.A., por importe de veintidós mil cuatrocientos cuarenta euros (22.440 €), para el plazo de ejecución de dos años.

A este importe se le aplicará como partida independiente el IVA aplicable legalmente, por lo que la cuantía total del presente contrato asciende a la cantidad de veintiséis mil cuatrocientos setenta y nueve euros con veinte céntimos (26.479,20 €).

<u>Segundo:</u> Requerir a la citada empresa para la firma del contrato que se producirá en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo.

Al contrato se incorporará como parte integrante del mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



ASAMBLEA DE MADRID

<u>Tercero:</u> Notificar el presente Acuerdo al adjudicatario por cualquier medio admitido en Derecho.

<u>Cuarto:</u> Publicar el presente Acuerdo en el perfil de contratante de la Asamblea de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.1 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Madrid, 8 de julio de 2010 LA PRESIDENTA,

COMUNIDAD DE MADRID
ACAGGERA
A